



Rad: 68-081-4003-002-2018-00688-00

Proc: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el perito Topógrafo designado para estas diligencias ha allegado el 14 de abril de 2021 al correo del Juzgado mediante archivo pdf el informe de la visita efectuada al predio el 11 de marzo de 2021 y del IGAC no se ha recibido respuesta, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial que antecede y evidenciado que fue recibido el Informe pericial de la diligencia efectuada el 11 de marzo de 2021, el Despacho Dispone:

-Póngase en conocimiento de las partes el Informe Pericial rendido por ERNESTO BARAJAS CORDERO perito Topógrafo designado dentro del presente trámite, para los efectos señalados en el Art.228 del C.G.P.

-En cuanto a que no se ha recibido el certificado solicitado al Instituto AGUSTÍN CODAZZI IGAC. Oficiése Requiriéndolo para el presente proceso, con el fin de continuar el trámite.

-Así mismo, por Secretaría póngase a disposición de las partes el Expediente Digital.

-En cuanto a la diligencia señalada para el próximo 23 de abril, esta no podrá llevarse a cabo, por varias razones que lo impiden. En primer lugar, no obra en el expediente el documento solicitado como prueba de oficio y a la que se hace mención en párrafos anteriores, el cual se torna necesario para emitir decisión de fondo. En segundo lugar, el dictamen debe obrar en el expediente y ponerse en conocimiento de las partes, al menos 10 días antes de la diligencia, lo cual no es posible ante la fecha en la cual fue presentado el dictamen pericial. Por lo anterior, se dispondrá como nueva fecha, según el calendario actual de programación de audiencias y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus Covid 19 que actualmente en nuestro país atraviesa por el tercer pico, **el día nueve (09) de julio de 2021 a las 7:00 a.m.**

Comuníquese esta decisión por al correo electrónico suministrado por las partes e intervinientes.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.